

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
FACULTAD DE CIENCIA POLÍTICA Y RELACIONES
INTERNACIONALES

LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL

TIF

“Espacio de intervención desde el Trabajo Social, para el cuidado de las infancias. La desnaturalización de la violencia en todas sus formas”

Modalidad: Práctica Disciplinar

Estudiante: Farias, Florencia.

florenciafarias305@hotmail.com

Directora: Lic. Gracia, Luciana

Rosario, 2025

Índice

Agradecimientos.....	2
Referencia de siglas.....	3
Introducción.....	4
Capítulo 1.....	8
1.1 Enfoque de derechos y cuidado.....	8
1.2 Perspectiva de derechos y de cuidado.....	10
1.3 Cuidado.....	11
1.4 Organización del Cuidado.....	12
1.5 Violencia	15
Capítulo 2.....	19
Marco Normativo.....	19
2.1 Convención Internacional sobre el derecho de las niñas, niños y adolescentes.....	19
2.2 Paradigma de Protección Integral. Ley 26.061 “Protección integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes”.....	20
2.3 Ley Provincial N° 12967.....	20
2.4 Ley 26150 - Programa Nacional de Educación Sexual Integral.....	21
Capítulo 3.....	22
3.1 Una lectura histórica de las políticas públicas locales vinculadas a las infancias.....	22
3.2 Plan Integral de Cuidado - Plan Cuidar	25
3.3 Centro Cuidar.....	27
Capítulo 4.....	32
4.1 Intervención profesional.....	32
Capítulo 5.....	36
Espacio de intervención desde el Trabajo Social para el cuidado de las infancias. La desnaturalización de la violencia en todas sus formas en el Centro Cuidar República de la Sexta	
5.1 Mi trayectoria personal.....	36
5.2 Espacio.....	38
Anexos.....	46
Referencias bibliográficas.....	47

Agradecimientos:

A mi familia por su apoyo incondicional.

A las amistades que construí en mi recorrido universitario.

A mis amigas de toda la vida.

A la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Rosario por alojarme.

A Luciana y Patricia por el acompañamiento tan cercano y cálido durante las prácticas pre profesionales. Especialmente a Lu por ser mi guía en este proceso.

Al Barrio República de Sexta por abrirme las puertas, a las infancias. Ojala sea por un mundo donde quepan todos, donde sus derechos sean reconocidos.

Referencias de siglas

TIF: Trabajo Investigacion Final

CC: Centro Cuidar República de la Sexta

CEAC: Centro de Asistencia a la Comunidad

OSC: Organizacion Social del Cuidado

PER: Plan Estratégico Rosario

SPS: Secretaría de Promoción Social

PAID: Programa de Asistencia e Intervención Directa

DGGTD: Dirección General de Gestión Territorial

CTR: Centro Territoriales de Referencia

SAC: Servicio de Atención Ciudadana

PCB: Plan de Convivencia Barrial

SDS: Secretaría de Desarrollo Social

SPS: Secretaría de Promoción Social

SDHyH: Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat

DGIyF: Dirección General de Infancias y Familias

SDS: Secretaría de Desarrollo Social

UNR: Universidad Nacional de Rosario

ESI: Educación Sexual Integral

Introducción

El Trabajo integrador final está realizado desde la modalidad de práctica disciplinar, cumpliendo con el requisito para completar mis estudios de la Lic. de Trabajo Social. Mi interés en desarrollar un espacio de intervención orientado al cuidado de las infancias, centrado en la desnaturalización de la violencia en todas sus formas y guiado por los principios de la Ley de Educación Sexual Integral (ESI), surge a partir del recorrido académico en el campo de las infancias y, especialmente, de las prácticas preprofesionales realizadas durante los años 2023 y 2024 en el “Centro Cuidar República de la Sexta” (CC).

Durante mi participación activa en el espacio de segunda infancia, tuve la posibilidad de construir vínculos cercanos con las infancias, conocer sus historias de vida, sus relatos cotidianos y las formas en que habitan el barrio. Esta experiencia me permitió empezar a desentrañar cómo se construye el cuidado en la práctica cotidiana, a partir de la implementación de políticas públicas en el territorio, específicamente a través del “Plan Integral de Cuidados”. Este es una declaración del Estado Municipal, que lo involucra en la organización política y social del cuidado, concebido como una actividad esencial para el bienestar de la población. Se enmarca en una lógica de corresponsabilidad entre los sectores público y privado, la comunidad y el interior de las familias.

Uno de los aspectos que más me interpela fue observar cómo muchas infancias del barrio han naturalizado distintas formas de violencia física, verbal, simbólica, de género, tanto en el ámbito familiar como en otros espacios de socialización. Esta realidad pone en evidencia la necesidad de generar espacios de intervención que aborden el cuidado desde una perspectiva de derechos y de cuidados, y que contribuyan a la desnaturalización de prácticas violentas profundamente arraigadas.

En el marco de la SDHyH de la Municipalidad de Rosario, existen hoy en la ciudad 49 centros cuidar, que son instituciones que acercan a la población diferentes propuestas socioeducativas para diferentes franjas etarias. Dicha política involucra al Estado municipal en la organización política y social del cuidado, entendido como actividad esencial para el bienestar de la población, en el marco de corresponsabilidad entre los sectores público y privado, en comunidad y al interior de las familias.

En el año 2022, como política estatal fue instalado en el barrio República de la Sexta, un “Centro Cuidar”, el número 43.

He podido observar que las infancias que asisten a la institución carecen de un espacio específico de cuidado donde se trabaje, de forma intencionada y sostenida, la desnaturalización de la violencia. Si bien existe una política pública orientada al cuidado, se

evidencia una escasa articulación entre el espacio institucional, las familias y las propias infancias. Asimismo, se evidencia una baja participación de las familias particularmente de los padres en los procesos de acompañamiento lo que complejiza aún más el abordaje de estas problemáticas.

A su vez, es frecuente observar a las infancias circulando soles por el barrio, siendo ellos mismos quienes deben gestionar sus cuidados y satisfacer sus necesidades básicas, muchas veces sin supervisión adulta. En este contexto, considero fundamental la creación de un espacio donde se aborde la desnaturalización de la violencia de manera conjunta, involucrando activamente tanto a las infancias como a sus referentes afectivos más cercanos. Es indispensable trabajar con las familias, ya que son quienes comparten la mayor parte del tiempo con sus hijos, y muchas veces son también quienes reproducen, de forma inconsciente violencia. Las infancias no son ajenas a lo que sucede en sus hogares y en sus entornos más próximos, y en barrios donde una parte significativa de la población resuelve sus conflictos a través de la violencia, estas prácticas se internalizan desde edades muy tempranas como formas "normales" de relacionarse.

Por lo cual, me propongo como objetivo principal, contribuir a la construcción de un espacio para el cuidado de las infancias, centrado en la desnaturalización de la violencia en todas sus formas para las infancias que asisten al Centro Cuidar República de la Sexta, bajo la Ley de Educación Sexual Integral.

Por otra parte, se desprenden otros objetivos que darán forma a esta intención. En primer lugar, profundizar acerca de la categoría de cuidado de las infancias en las prácticas cotidianas en el marco de las políticas públicas vigentes en el Centro Cuidar República de la Sexta. En segundo lugar, profundizar acerca de los diferentes tipos de violencias y por último conocer en profundidad la organización y el funcionamiento del CC y plasmar y visibilizar las brechas existentes entre la política pública vigente y su aplicación en el barrio.

Como futura trabajadora social, con el compromiso de velar por el respeto y la garantía de los derechos de todas las personas, especialmente de las infancias, propongo la creación de un espacio de intervención orientado al cuidado de las infancias en el barrio de la Sexta, focalizando especialmente en desnaturalizar la violencia. Este espacio consistiría en el diseño y establecimiento de espacios lúdicos para las infancias y sus familias, reconociendo y respetando sus derechos.

Este trabajo se enmarca en una metodología de enfoque cualitativo, que permite caracterizar la institución a partir de una observación participante sostenida en el tiempo, complementada con entrevistas semi-estructuradas y abiertas a actores claves que integran

distintos niveles y áreas de la organización. Asimismo, se apoya en una revisión bibliográfica y en el análisis de investigaciones previas en el campo de la infancia, violencia infantil, con especial énfasis en las políticas y prácticas de cuidado.

Las entrevistas fueron realizadas, en primer lugar, a Pamela¹, Licenciada en Trabajo Social, quien cumple la función de educadora de Segunda Infancia en el Centro Cuidar (CC); y en segundo lugar, a Marisa, Licenciada en Fonoaudiología y coordinadora del área de Desarrollo Humano².

Este trabajo retoma el recorrido realizado en el campo de las infancias, focalizándose en mi experiencia en el “Centro Cuidar República de Rep de la Sexta” y en las estrategias implementadas para acompañar y atender las demandas de niñas, niños y sus familias en el territorio, bajo el marco de la política pública vigente.

Desarrollaré el proyecto de intervención, centrado en el marco legal vigente, los recursos materiales y humanos necesarios, un cronograma de actividades y evaluación. Para ello, me basaré en los principios de planificación de proyectos sociales propuestos por autores como Nirenberg, Braverman y Ruiz.

El trabajo se organiza en cinco capítulos. En el **primer capítulo**, se presentan las principales aproximaciones teóricas, basándose en la perspectiva de derechos y la categoría de cuidado. En el **segundo capítulo**, se analiza el marco normativo que establece las diversas leyes orientadas a la garantía y reconocimiento de los derechos de la infancia. En el **tercer capítulo**, se realiza una lectura histórica de las políticas públicas locales, poniendo especial atención en el “Plan Integral de Cuidado”, con énfasis en el funcionamiento del “Centro Cuidar Rep de la Sexta”. En el **cuarto capítulo**, se reflexiona sobre la intervención profesional del Trabajo Social. Finalmente, en el **quinto capítulo**, se propone el espacio de intervención desde el Trabajo Social para el cuidado de la infancia, centrado en la desnaturalización de la violencia en todas sus formas dentro del “Centro Cuidar Rep de la Sexta”.

Por último, el lenguaje será no sexista e inclusivo, utilizando la letra -e como una forma más flexible y plural. Partiendo de entender que el masculino no es neutro, universal, ni genérico, sino que invisibiliza y excluye. De este modo, utilizar la -e representa a quienes

¹A modo de preservar la identidad de las trabajadoras serán utilizados nombres ficticios.

² Bajo el decreto Decreto N° 326/2020. ARTÍCULO 18° DEJASE establecido que quedarán bajo dependencia de la Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat, las siguientes unidades: Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat: Dirección General de Integración Comunitaria, Dirección General de Intervenciones Emergentes Dirección General de Nueva Oportunidad Dirección General Administrativa Económica Financiera Dirección General de Despacho y Recursos Humanos Dirección de Planificación y Comunicación

Subsecretaría de Desarrollo Humano: Dirección General de Infancias y Familias Dirección de Adultas y Adultos Mayores Dirección de Juventudes Dirección de Integración de Políticas de Cuidado.

no se encuentran identificados ni con el masculino, ni femenino. Retomando a Vasallo (2021) plantea que con el mismo no se busca resolver, sino desnaturalizar y generar tensión en el sistema lingüístico. Hablar con la -e no significa buscar un lenguaje "perfecto", sino intervenir en la práctica cotidiana para reflejar las tensiones sociales y políticas en torno a la representación de género.

De igual forma también utilizaré el uso de términos genéricos o colectivos, sustituyendo expresiones masculinas genéricas por términos neutros o colectivos que incluyan a todes las personas.

Capítulo 1

Aproximaciones teóricas

El marco teórico nos permitirá desarrollar la perspectiva teórica desde la cual trabajaremos. Según Sampieri Hernandez (2014), el marco teórico se construye a partir de teorías, enfoques conceptuales, investigaciones previas y antecedentes relacionados con el tema de estudio. Por ello, en este capítulo desarrollaremos los conceptos y teorías que nos serán útiles para afrontar el análisis y la construcción de nuestra propuesta de intervención.

1.1 Enfoque de derechos humanos

Por un lado, el enfoque de derechos humanos será nuestra guía, según Naciones Unidas los derechos humanos son “considerados garantías jurídicas universales que protegen a los individuos y a los grupos contra acciones y omisiones que interfieren con las libertades y los derechos fundamentales y la dignidad humana” (2012, p 12). A su vez, son indivisibles, interdependientes, complementarios y no jerarquizables. Todos en conjunto son inherentes a la dignidad humana, no se pueden priorizar.

Siguiendo a Quiroga (2007) el enfoque de derechos tiene como objetivo asegurar que toda la ciudadanía acceda a condiciones adecuadas de bienestar, incluyendo educación, salud, empleo y protección social. Este enfoque permite visibilizar situaciones de vulneración que afectan a determinados grupos excluidos, y promueve la exigencia de acciones estatales orientadas al cumplimiento progresivo de sus derechos.

Este enfoque se apoya en una serie de principios que ayudan a definir con mayor claridad su alcance. Se trata de criterios orientadores que permiten establecer el contenido de los derechos y las responsabilidades que asume el Estado en su cumplimiento.

El primer principio es la universalidad en el acceso a derechos, igualdad y no discriminación; según Moro & Rosso (2014)

los derechos humanos deben ser reconocidos a todo individuo por el sólo hecho de ser persona, sin consideración de la sociedad o país al que pertenezca o de las características personales como sexo, género, etnia, condición racial, social o cualquier otra condición. La universalidad, a su vez, remite al concepto de igualdad, entendido en el sentido de que la condición humana da iguales derechos, independientemente de que luego la ley otorgue igual protección a aquellos que se

encuentren en igualdad de condiciones y pueda y deba realizar distinciones razonables para precisamente garantizar un tratamiento efectivamente igualitario (p 29).

El segundo principio es la integralidad y la progresividad, según Moro & Rosso (2014), la integralidad implica abordar los problemas sociales de forma amplia, considerando todas las dimensiones que los constituyen, sin fragmentarlos ni tratarlos de manera aislada. Este enfoque se vincula con la idea de que los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos son inseparables, están interrelacionados y se complementan entre sí. Por su parte, la progresividad implica que la ampliación del contenido y las garantías de protección de los derechos humanos debe desarrollarse de manera paulatina, avanzando de forma sostenida a lo largo del tiempo. Por lo tanto, las políticas sociales no pueden ser regresivas, es decir volver atrás en decisiones.

El tercer principio es participación y potenciación, según Moro & Rosso (2014), hace referencia a la necesidad de asegurar formas de interacción y reciprocidad entre el Estado y la sociedad. Su objetivo central es fomentar una participación social activa, entendida como la posibilidad real de influir políticamente en las decisiones colectivas que impactan en la vida en comunidad.

Por último, el principio exigibilidad, acceso a la justicia y debido proceso, según Moro & Rosso (2014) implica que las personas, en tanto titulares de derechos, deben contar con garantías públicas como estructuras institucionales, mecanismos políticos, judiciales y administrativos, y acceso a la información que les permitan exigir al Estado el cumplimiento de sus obligaciones en relación con los derechos humanos, así como también aquellas responsabilidades que corresponden a la sociedad en su conjunto.

En este sentido, el enfoque de derechos funciona como un marco teórico que permite reconocer y delimitar las responsabilidades que el Estado debe asumir frente al cumplimiento de los derechos. Por lo tanto, tomaré dicho enfoque como eje transversal para la formulación del espacio de intervención para el cuidado de las infancias en el marco de la desnaturalización de la violencia. Entendiendo que es un derecho de las infancias vivir en comunidades libres de violencia y en libertad, según lo dice la Convención Internacional de los derechos de los Niños, niñas y adolescentes. Los cuatro principios fundamentales son: la no discriminación, el interés superior del niño, el derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo, al respeto a las opiniones y los sentimientos.

1.2 Perspectiva de género y de cuidados

Con el avance en el reconocimiento de los Derechos Humanos, la perspectiva de género ha adquirido cada vez mayor relevancia, siendo objeto de reflexión en diversos ámbitos de la vida social hacia principios del siglo XXI.

En Argentina, en 1994 se incorporó la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) con jerarquía constitucional, marcando un punto de inflexión en la inclusión de la perspectiva de género en las políticas públicas y sociales.

Retomando a Karina Batthyany (2021), el género

es la acción simbólica colectiva que permite que se construya e imponga como verdad inamovible una idea del “deber ser” de los varones y las mujeres. Así, la cultura marca a los seres humanos con el género y el género marca la percepción de todo lo demás: lo social, lo político, lo religioso, lo cotidiano (p 19).

Por su parte Pautassi (2008), indica que la categoría de género alude a una construcción social que refleja desigualdades estructuradas en jerarquías entre los sexos, generando relaciones de poder desequilibradas. Es decir, el género abarca atributos y vínculos sociales que varían según el contexto histórico y cultural de cada sociedad. Esta construcción se forma a través de procesos comunicativos y dinámicas de poder que se aprenden y reproducen, especialmente durante la crianza y la educación. Analizar desde una perspectiva de género permite identificar situaciones de desigualdad en ámbitos que tradicionalmente se consideran neutrales, como las políticas públicas, el mercado laboral o la economía en general.

En este sentido, es fundamental y urgente visibilizar y abordar la problemática de género que subyace en relación al cuidado, cuyas tareas recaen de manera desproporcionada en las mujeres. El cuidado no puede seguir siendo una responsabilidad exclusiva de las mujeres, debe ser reconocido como un derecho de toda la ciudadanía y promovido desde una perspectiva de integralidad y universalidad.

Pese a su centralidad en el sostenimiento de la vida y en la reproducción social, las tareas de cuidado han sido históricamente feminizadas, invisibilizadas y desvalorizadas. La naturalización de la asignación de estas tareas a las mujeres ha limitado sus posibilidades de inserción plena en el mercado laboral, obligándolas muchas veces a enfrentar dobles o triples jornadas laborales, que combinan el empleo formal, el trabajo doméstico, el cuidado familiar y, en numerosos casos, tareas en organizaciones comunitarias como comedores barriales.

En palabras de la autora, no se trata solo de ampliar la oferta de servicios de cuidado, aunque esto sea esencial, sino de hacer extensiva la responsabilidad, el deber, las tareas y los recursos vinculados al cuidado a toda la sociedad. Solo así se podrá superar una perspectiva de compromisos puntuales y reconocer el cuidado como un derecho humano fundamental: el derecho tanto de recibir como de brindar cuidado.

1.3 En relación al cuidado, nos posicionamos siguiendo la definición planteada por Cecchini (2009), quien plantea que el trabajo de cuidado cumple una función social fundamental, ya que abarca un conjunto de actividades, recursos y vínculos orientados a garantizar el bienestar diario de las personas en aspectos materiales, económicos y emocionales. Este trabajo implica desde la provisión de elementos básicos como la comida, el vestido, la higiene y la compañía, hasta el apoyo emocional y la enseñanza de conocimientos, valores y prácticas sociales durante la crianza.

Desde esta perspectiva, Bathyanny (2021) retomando a Maria Angeles Durán, manifiesta que el cuidado no solo garantiza la subsistencia, sino también influye en el bienestar y el desarrollo. Por lo cual, implica brindar atención diaria a las personas para asegurar su bienestar físico, emocional, y afectivo. Además incluye estimular el aprendizaje desde la infancia. Entonces, cuidar implica organizar y conseguir los recursos, bienes y servicios necesarios para que los sujetos puedan alimentarse, mantenerse saludables y puedan desarrollarse tanto en lo personal como en lo social.

Desde esta perspectiva, la dependencia es una característica esencial de la condición humana. Por consiguiente, el cuidado es constitutivo de todos los seres humanos. Nadie puede sobrevivir sin ser cuidado y a lo largo de la vida todos cuidamos a otros y todos somos cuidados.

Por lo tanto, considerar el cuidado como un derecho humano, implica reconocerlo como un derecho universal, que trascienda su histórica atribución exclusiva a las mujeres, y debe ser asumido por toda la comunidad. Es decir, esto supone una distribución equitativa de las responsabilidades entre diferentes instituciones, el Estado, la familia, el mercado y las organizaciones comunitarias con el objetivo de garantizar el brindar bienestar y protección social.

En este sentido, retomando algunos de los aportes de Pautassi (2016), sostiene que la aplicación del enfoque de derechos al cuidado conlleva un cambio significativo en la manera en que tradicionalmente se ha abordado. Este cambio implica que todas las personas, por el simple hecho de serlo, independientemente de su grado de autonomía o situación de vulnerabilidad, tienen el derecho a recibir cuidado y, por lo tanto, pueden exigirlo. El acceso

al cuidado debe concebirse como un derecho inherente a la condición humana. En consecuencia, tanto el Estado como los progenitores y los empleadores tienen la obligación de garantizar este derecho, dado que todas las personas son sujetos de derechos.

En base a los aportes analizados nos posicionamos a partir de entender el trabajo de cuidado como una función social que refiere al conjunto de actividades que se desarrollan para acompañar a las personas que se encuentran en situación de dependencia, por la etapa de la vida que transcurren, (la infancia o adultos mayores), o por estar atravesando diferentes discapacidades o enfermedades. Por lo tanto, cuidar es ofrecer un ambiente seguro, para crecer, transmitir conocimientos, valores, desarrollarse y cubrir las necesidades básicas. Además implica también el autocuidado. Asimismo, el cuidado no debe quedar relegado al ámbito familiar, si lo consideramos desde el enfoque de derechos, y lo planteamos como derecho humano. Eso implica instalarlo en la arena de lo público, y es materia fundamental de las políticas públicas (CEPAL, 2019) Por lo cual, debe ser reconocido y garantizado por el Estado y asumido por la comunidad en su conjunto.

1.4 Organización Social del Cuidado

Si hablamos de cuidado, necesitamos desarrollar la idea de organización social del cuidado, (OSC) alude a cómo las familias, el Estado, el mercado y las organizaciones de la comunidad, de manera conjunta, generan y reparten las tareas de cuidado (Rodríguez Enríquez, 2014). La provisión de cuidados no se produce de manera aislada sino que es una continuidad donde suceden actividades, trabajos, responsabilidades y se tejen diferentes estrategias ante las diversas situaciones. Por lo cual, se establecen redes de acción conjunta con los actores institucionales, los marcos normativos, la participación mercantil y también la comunitaria.

En este sentido, Pérez Orozco (2006), propone pensar el cuidado en término de redes, refiriendo que se trata de vínculos complejos, múltiples y no lineales. Dichas redes involucran tanto a quienes brindan cuidado, como a quienes lo reciben. Además, están conformadas por los actores institucionales, los marcos normativos, el sector privado y los actores comunitarios. Por lo tanto, se trata de una red en movimiento, que está en constante transformación.

Podemos afirmar que la distribución del OSC es injusta, porque las responsabilidades de cuidados se expresan distribuidas desigualmente.

Rodríguez Enríquez (2014) manifiesta tres cuestiones a tener en cuenta en torno al cuidado. En primer lugar, destaca la clara inequidad en la distribución de las

responsabilidades de cuidado entre hogares, Estado, mercado y organizaciones comunitarias. En segundo lugar, señala una profunda desigualdad en la distribución de responsabilidades entre varones y mujeres. Por último, advierte que la organización del cuidado se encuentra socioeconómicamente estratificada, lo que constituye otra fuente de injusticia.

Esta estratificación se traduce en que, dependiendo del nivel económico al que pertenecen, las familias cuentan con diferentes grados de libertad para decidir cómo organizar el cuidado. Por ejemplo, una familia de clase media, cuenta con la posibilidad de acceder a contratar personal para realizar las tareas de cuidado. Por otro lado, familias pertenecientes a clases bajas, esa posibilidad es completamente nula, por ende, se encuentran con triples jornadas laborales a diario.

En este contexto, se vuelve indispensable concebir el cuidado como una responsabilidad social y como un derecho universal, es decir como una condición necesaria que habilita a visualizar al Estado como un actor estratégico en la provisión y organización social del cuidado.

La figura del diamante del cuidado es útil para representar a los actores principales involucrados en la provisión del cuidado. Sin embargo, la realidad es mucho más compleja, por lo que resulta fundamental incorporar a otros actores con capacidad de incidir en la organización del cuidado, como los sindicatos, las organizaciones de trabajadores y las empresas.

En consecuencia, los actores a tener en cuenta no se limitan únicamente al Estado, las familias, el mercado y la comunidad, sino que también deben incluirse los sindicatos y las empresas. En relación al rol de cada uno de estos actores en el entramado del cuidado podemos decir:

- Familia: las actividades de cuidado en el ámbito familiar suelen ser realizadas por los propios integrantes del hogar, principalmente por madres, familiares o personas del entorno cercano, siendo en su mayoría mujeres. En el caso de las familias con mayores ingresos, es común la contratación de servicios de cuidado en el mercado, mediante la incorporación de personas que prestan estos servicios directamente en el domicilio.
- Organizaciones comunitarias: refiere a las diversas prácticas relacionadas al cuidado, ofrecidas en comedores.
- Sindicatos: los sindicatos desempeñan un papel clave, ya que tienen la capacidad de impulsar el derecho al cuidado dentro de las negociaciones colectivas, otorgando carácter obligatorio a los acuerdos que los empleadores aceptan.

- Empresas: las empresas cumplen un rol relevante, ya que pueden implementar medidas que contribuyan a compatibilizar las responsabilidades laborales con las familiares. Estas iniciativas buscan reducir el denominado conflicto entre familia y trabajo, que afecta especialmente a las mujeres, dado que son ellas quienes asumen mayoritariamente las tareas de cuidado en la actualidad, tal como hemos nombrado anteriormente.
- Mercado: se encarga de la provisión de servicios mercantiles de cuidado, a los cuales solo puede acceder la población que posee cierta capacidad adquisitiva. En este ámbito, el cuidado se convierte en una práctica sujeta a intercambio: algunas personas venden su fuerza de trabajo, mientras que otras la compran. Sin embargo, en la mayoría de los casos, la remuneración que reciben quienes brindan estos servicios resulta insuficiente y, frecuentemente, se da en condiciones de informalidad.

Además, por medio del mercado, los trabajadores asalariados tienen derecho a remuneraciones económicas tales como Asignación Familiar por Hijo, Asignación Familiar por Nacimiento y Adopción, ayuda escolar anual; guarderías o jardines maternales y licencias por maternidad/paternidad. Por lo tanto, que el mercado sea un actor responsable en materia de cuidado genera como consecuencia, desigualdad social ya que en nuestra región, la informalidad de empleo y las altas tasas de desempleo implica que gran parte de la población quede relegada de este tipo de prestaciones.

- Por último, el Estado interviene en la organización social del cuidado como:
 - a) proveedor y regulador de la educación pública de gestión estatal y privada. Es decir, actúa como proveedor en distintos niveles del sistema educativo (inicial, primario y secundario), a través de instituciones de gestión estatal, y además se encarga de regular la educación pública brindada por establecimientos de gestión privada.
 - b) proveedor de programas de atención integral de niños y niñas, en contextos de pobreza. Con el objetivo de garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes, en 2005 se sancionó en Argentina la Ley 26.061, que adopta estándares internacionales y establece lineamientos para las políticas públicas de infancia. Se destaca el rol central de la familia, la descentralización de los organismos de aplicación, la coordinación entre niveles de gobierno y la promoción de redes y organizaciones de protección. En este marco, se desarrollan dos programas nacionales principales: Programa “Primeros Años”, del Consejo Nacional de Políticas Sociales, que promueve el desarrollo

integral de niños y niñas de 0 a 4 años, trabajando con sus familias y comunidades para crear entornos protectores y el Plan “Creciendo Juntos”, coordinado por SENAF junto a otros ministerios y gobiernos locales, busca articular políticas educativas, sanitarias y sociales, fortaleciendo Centros de Desarrollo Infantil (CDI) mediante mejoras edilicias, equipamiento y capacitación de personal³.

c) regulador del empleo público y privado, a partir de la gestión de licencias, beneficios y asignaciones familiares que son relevantes en la organización de recursos para el cuidado, tales como el tiempo y la disponibilidad de dinero. El Estado cumple dos funciones elementales: por un lado, actúa como empleador dentro del sector público y regulador de las relaciones laborales del sector público, y del sector privado a través de la Ley de Contrato de Trabajo (LCT).

En este marco, el Centro Cuidar se ubica principalmente dentro de la segunda dimensión del rol del Estado: como proveedor de programas de atención integral para niños y niñas en contextos de pobreza. El CC funciona como un espacio de cuidado, referencia y acompañamiento cotidiano para las infancias. A partir de aquí, nos adentramos en el análisis del trabajo cotidiano de quienes lo hacen posible, con el objetivo de profundizar en la categoría de cuidado en sus prácticas diarias, en el contexto de las políticas públicas vigentes.

1.5 Violencia

Consideramos pertinente retomar la categoría de violencia, comprendida desde sus diferentes manifestaciones y tipologías. La violencia que afecta a niñas, niños y adolescentes de forma indirecta, adopta diferentes formas y ocurre en variados contextos, estando todas interconectadas.

Los diferentes tipos de violencia, según UNICEF (2016) son:

- **Violencia física:** abarca cualquier forma de castigo corporal, tortura o trato cruel y humillante infligido por adultos o incluso por otros menores. Se entiende como castigo corporal, el uso intencional de fuerza física contra un niño o niña, con el fin de causar dolor, incomodidad o afectar su dignidad. Esto incluye golpear con la mano o con objetos, como cachetadas, patadas, empujones fuertes, mordeduras, quemaduras o golpes con cinturones, palos, zapatos o cepillos. También se consideran formas de violencia física los tirones de orejas o cabello, forzar al menor a adoptar posturas

³ En la ciudad de Rosario, no fue necesaria la implementación de dichos programas porque ya existían políticas para infancias, desde hace más de 20 años.

incómodas o hacerlo ingerir alimentos en contra de su voluntad. Este tipo de violencia en el hogar suele estar motivada por la intención de castigar o disciplinar.

- La violencia sexual: incluye cualquier acto de carácter sexual impuesto a un niño, niña o adolescente por parte de un adulto, y que debe ser sancionado por la ley penal. Esto abarca situaciones como obligar o manipular al menor para participar en actividades sexuales que afectan su salud mental, así como su utilización en redes de explotación sexual comercial, tanto a nivel nacional como internacional, la venta con fines sexuales o la esclavitud sexual. Los responsables pueden ser adultos u otras personas que, por su edad o posición de autoridad, confianza o poder sobre la víctima, se aprovechan de esa relación para cometer el abuso.
- La violencia verbal o psicológica: abarca distintas formas de maltrato emocional, verbal o mental hacia niños, niñas y adolescentes. Esto puede manifestarse a través de interacciones negativas y continuas por parte de adultos, como intimidarlos, amenazarlos o generarles miedo. También incluye el rechazo, la explotación, el aislamiento, la indiferencia y el uso de apodosos ofensivos, insultos, burlas o cualquier acto que busque humillar o dañar emocionalmente al menor. Además, se considera violencia psicológica cuando el niño es testigo de situaciones de violencia doméstica, se los mantiene en soledad, o es víctima de acoso por parte de otros adultos o menores, incluso mediante el uso de tecnologías como internet o teléfonos móviles.
- La negligencia o trato negligente: se refiere a la omisión constante, por parte de los padres u otros familiares, de satisfacer las necesidades básicas físicas y emocionales de un niño o niña, necesarias para su desarrollo y bienestar. Esto incluye no brindarle protección frente a riesgos o accidentes, ni garantizar su acceso a atención médica, educación o registro civil, siempre que los adultos responsables tengan los medios para hacerlo. Es importante señalar que la negligencia puede ocurrir incluso en familias con buenas condiciones económicas.

Además existe la violencia por motivos de género, es una práctica estructural que vulnera los derechos humanos y las libertades esenciales. Este tipo de violencia impacta de forma significativa a mujeres y personas LGBTI+, y ocurre cuando son objeto de discriminación, ataques, acoso o trato denigrante debido a su identidad o expresión de género, o por su orientación sexual. La violencia contra las mujeres y personas LGBTI+ es cualquier conducta (una acción, un insulto, una actitud, un silencio o una falta de colaboración) que produzca un daño a la persona por el solo hecho de ser mujer o persona LGBTI+. No se trata solo de agresiones físicas.

En Argentina, entre 2011 y 2012 fue llevada a cabo la Encuesta sobre Condiciones de Vida de Niñez y Adolescencia (ECOVNA), por el Ministerio de Desarrollo Social en colaboración con UNICEF y ofrece información oficial y detallada sobre la violencia y el maltrato infantil en el entorno familiar. Esta encuesta, basada en los estándares de las MICS (Encuesta de Indicadores Múltiples por Conglomerados), recopiló datos de 23.791 hogares urbanos e incluyó a mujeres de entre 15 y 49 años, así como a niños, niñas y adolescentes desde los 0 hasta los 17 años.

Los resultados muestran que el uso de métodos disciplinarios violentos es una práctica común: en dos de cada tres hogares donde vive al menos un niño o adolescente se recurre al castigo físico o a la agresión verbal como forma de disciplina. La violencia verbal, en particular, se identifica como una práctica habitual, muchas veces acompañada de maltrato físico. Este tipo de violencia no muestra diferencias significativas en relación con la edad, el género, el nivel socioeconómico ni el entorno educativo del hogar, lo que indica que atraviesa distintos sectores sociales por igual.

Sin embargo, el análisis también señala que existen ciertos factores que aumentan la probabilidad de que niños y adolescentes sufran violencia en el hogar. Entre ellos se destacan: la participación en el trabajo infantil, vivir en condiciones de alta vulnerabilidad económica, la presencia de múltiples niños en el mismo hogar, y la falta de cuidados adecuados. Además, en los hogares donde las mujeres consideran justificable la violencia hacia otras mujeres, se observa un mayor respaldo al uso del castigo físico como método disciplinario.

Este estudio, no solo permite dimensionar la magnitud de la violencia en la crianza dentro del país, sino que también constituye un recurso valioso para el diseño de estrategias e intervenciones orientadas a “desnaturalizar la violencia en la infancia” y promover entornos de cuidado seguros para ellos.

Particularmente en la provincia de Santa Fe, a fines del 2023, la Defensoría de Niñas, Niños y Adolescentes presentó un informe sobre la situación de la niñez y la adolescencia con base en indicadores que abarcan el período 2021–2023. El documento tiene como objetivo visibilizar la realidad de esta población a través del análisis de datos agrupados en distintas dimensiones temáticas, que reflejan problemáticas estructurales en el acceso a derechos fundamentales. Según el Censo Nacional 2022, la provincia de Santa Fe cuenta con una población total de 3.544.509 personas, de las cuales 899.864 tienen entre 0 y 17 años, lo que representa el 25,4% del total provincial. De ese total, una porción considerable se encuentra en el Departamento Rosario, que, junto con el Departamento La Capital, concentra el 52,5% de la población infantil y adolescente. Uno de los aspectos más críticos en Rosario

es el crecimiento sostenido de la pobreza y la indigencia que afecta a los hogares con niñas, niños y adolescentes. De acuerdo con UNICEF (2023), a nivel nacional, el 56% de las infancias viven en hogares urbanos cuyos ingresos no alcanzan a cubrir una canasta básica total, y el 13% se encuentra en situación de indigencia. En Rosario, esta situación se ve agravada por las características estructurales del aglomerado urbano. Según los datos relevados por la Encuesta Permanente de Hogares (EPH), entre el primer semestre de 2016 y el primer semestre de 2023 se registró un incremento constante en la cantidad de hogares por debajo de la línea de pobreza, fenómeno que impacta de manera desproporcionada en los sectores más jóvenes de la población.

A esta situación se suma la problemática de la violencia urbana, que en Rosario alcanza niveles alarmantes. De acuerdo con el Observatorio de Seguridad Pública, en el año 2022 la tasa de homicidios dolosos en Argentina fue de 4,2 cada 100.000 habitantes, mientras que en la ciudad de Rosario la tasa alcanzó el 22,01%, superando ampliamente la media nacional y provincial (11,31%).

Durante los años 2014 a 2023 el Departamento Rosario muestra que incrementó de forma sostenida su participación en el total de homicidios de la provincia, pasando del 54,9% en 2014 al 70,7% en 2022. Este fenómeno se refleja con especial gravedad en la población infantojuvenil: en 2023, casi la totalidad de las muertes violentas de niñas, niños y adolescentes en la provincia de Santa Fe se concentraron en el Departamento Rosario.

En este marco, se vuelve indispensable pensar y construir espacios de intervención, donde sean reconocidos los derechos de las infancias.

Capítulo 2

Marco Normativo

Derechos para las infancias

En relación con las infancias, grupo etario que constituye el eje central de este escrito, resulta pertinente recuperar aquellas leyes que han emergido en el marco del reconocimiento y la garantía de sus derechos.

2.1 Convención Internacional sobre el derecho de las niñas, niños y adolescentes

En primer lugar, en el año 1989 se llevó a cabo la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) que es el tratado internacional de la Asamblea General de las Naciones Unidas que reconoce los derechos humanos básicos de los niños, niñas y adolescentes. Los cuatro principios fundamentales son: la no discriminación, el interés superior del niño, el derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo, al respeto a las opiniones y los sentimientos.

En la Argentina, la reforma constitucional de 1994 incorporó a la Constitución Nacional una serie de tratados internacionales, entre ellos, la Convención sobre los Derechos del Niño y se reflejó en el artículo 75 inc. 22. A partir de entonces, dejó de entenderse a infancia como una etapa de preparación para la vida adulta; les niños pasaron a ser considerados personas, por el mero hecho de serlo, sujetos de derechos, no sujetos de tutela y por ende merecedores de respeto, igualdad, dignidad y libertad. Por lo tanto, se entiende que el Estado debe velar por sus derechos, los cuales son universales, intransferibles e interdependientes. Un factor importante a destacar es que la situación socioeconómica no es motivo para separar al niño de su ámbito familiar. El Estado debe promover políticas, organismos, instituciones y recursos para que queden al resguardo familiar.

La CDN establece que el paradigma de intervención debe ser el de la protección integral, porque deja de culpabilizar al niño y su familia por la condición en que se encuentran. Dicho paradigma reconoce que existen desigualdades socioeconómicas e institucionales que afectan a la familia y a la comunidad. Por lo tanto, la estrategia de intervención debe apoyar a la familia en el cumplimiento de los derechos y obligaciones. Se proponen políticas sociales de promoción y prevención que intenten modificar las situaciones que generan la exclusión de los niños; para lograr así evitar la separación de los niños de su seno familiar y en consecuencia, la intervención del juez y la institucionalización.

2.2 Paradigma de Protección Integral. Ley 26.061 “Protección integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes”

La Ley 26.061, promulgada en 2005 en Argentina, constituye un hito fundamental en la protección y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Esta legislación se alinea con los principios establecidos por la Convención sobre los Derechos del Niño y tiene como objetivo garantizar un enfoque integral en la defensa de los menores de edad. Los principios básicos que orientan su aplicación son: el interés superior, igualdad y no discriminación, participación y efectividad de los derechos.

El artículo 9 de la Ley, establece que estos tienen derecho a la dignidad como personas en desarrollo y a no ser sometidos a tratos violentos, discriminatorios, vejatorios, humillantes o intimidatorios, ni a ninguna forma de explotación, tortura, abusos, negligencia, explotación sexual, secuestros o tráfico, así como a su integridad física, sexual, psíquica y moral.

Este mismo artículo señala la obligación de denunciar ante el conocimiento de hechos de violencia contra NNyA: “La persona que tome conocimiento de malos tratos, o de situaciones que atenten contra la integridad psíquica, física, sexual o moral de un niño, niña o adolescente, o cualquier otra violación a sus derechos, debe comunicar a la autoridad local de aplicación de la presente ley.

Dicha Ley, promueve una nueva institucionalidad: el Sistema de Protección Integral de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Este sistema se conforma por “todos aquellos organismos, entidades y servicios que diseñan, planifican, coordinan, orientan, ejecutan y supervisan las políticas públicas, de gestión estatal o privadas, en el ámbito nacional, provincial y municipal, destinados a la promoción, prevención, asistencia, protección, resguardo y restablecimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes (...)” (art. 32 de la Constitución Nacional Argentina).

2.3 Ley Provincial N° 12967

La provincia de Santa Fe adhiere a la ley Nacional N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

La presente ley tiene por objeto la promoción y protección integral de los derechos y garantías de las niñas, niños y adolescentes que se encuentren en el territorio de la Provincia.

Dicha ley determina para el pleno desarrollo de las niñas, niños y adolescentes los siguientes derechos, principios y garantías: igualdad y no discriminación; principio de efectividad, derecho a la vida, derecho a la integridad personal, derecho a la identidad,

derecho a la convivencia familiar y comunitaria, derecho a la salud, derecho a la educación, derecho a la libertad, derecho al descanso, recreación, deporte y juego, derecho a la propia imagen, derecho de libre asociación, reunión y tránsito, derecho a opinar y ser oído, derecho al trabajo de los adolescentes, derecho a la protección contra la explotación económica, derecho a la seguridad social.

2.4 Ley 26150 - Programa Nacional de Educación Sexual Integral⁴

En el año 04/10/2006 se sanciona dicha ley, lo cual, determina que todos los estudiantes tienen el derecho a acceder a una educación sexual integral en las instituciones educativas públicas y privadas, ya sean gestionadas por el Estado o por entidades privadas, en todo el territorio nacional, incluidas las provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los municipios. Además, se establece la creación de un Programa Nacional con objetivos específicos orientados a garantizar este derecho.

En su artículo 3º establece, que los objetivos del Programa Nacional de Educación Sexual Integral son:

- a) Incorporar la educación sexual integral dentro de las propuestas educativas orientadas a la formación armónica, equilibrada y permanente de las personas;
- b) Asegurar la transmisión de conocimientos pertinentes, precisos, confiables y actualizados sobre los distintos aspectos involucrados en la educación sexual integral.
- c) Promover actitudes responsables ante la sexualidad;
- d) Prevenir los problemas relacionados con la salud en general y la salud sexual y reproductiva en particular;
- e) Procurar igualdad de trato y oportunidades para varones y mujeres.

En 2015, con la entrada en vigencia de un nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, la Argentina prohibió expresamente el castigo corporal en cualquiera de sus formas, los malos tratos y cualquier otro hecho que lesione o menoscabe física o psíquicamente a los niños, niñas y adolescentes (artículo 647).

⁴ Dicha ley será el faro que nos permitirá desarrollar el espacio que nos convoca.

Capítulo 3

3.1 Una lectura histórica de las políticas públicas locales vinculadas a las infancias

La inclusión de la perspectiva histórica en el presente escrito, resulta fundamental para comprender el devenir de las políticas públicas, las transformaciones y la continuidad a lo largo del tiempo. Entendiendo que las condiciones de vida actuales, no son productos del azar, sino el resultado de procesos históricos complejos.

Desde esta mirada, la reconstrucción histórica permite contextualizar el escenario, es decir, funciona a modo de análisis de las instituciones, en que a diario transitan los trabajadores sociales, en su quehacer cotidiano. Dicha reconstrucción evidencia cómo, en la ciudad de Rosario, cada gestión de gobierno, renovada cada 4 años, modifica “las reglas de juego” del entramado institucional, generando impacto en las políticas públicas.

A lo largo de la historia reciente en la Ciudad de Rosario, se han implementado diversas políticas públicas orientadas a intervenir sobre las infancias pobres. En este sentido, y retomando a Campana (2012) refiere que las intervenciones estatales sobre la pobreza, han estado marcadas por una mirada que identifica atributos negativos en los sujetos pobres, como la invalidez, la vejez, la desnutrición o el analfabetismo, construyendo así una imagen del pobre como sujeto deficiente. Esta lógica individualizante responsabiliza a los propios pobres de su situación, considerando que su condición se debe a carencias personales o incapacidades para gestionar su vida.

Durante los años '90, las políticas sociales, impulsadas por organismos internacionales y por los principios del neoliberalismo, según Álvarez Leguizamón (2008) combinan por un lado, un "núcleo duro" representado por la entrega de paquetes básicos para satisfacer necesidades mínimas de subsistencia, como los programas de transferencias condicionadas, y por otro, un "núcleo blando" orientado al desarrollo de capacidades individuales a través de la capacitación y la autogestión. Por lo tanto, el discurso del desarrollo humano, brinda sustento teórico para definir que la pobreza como un problema subjetivo, en el que el individuo carece de los recursos mentales y sociales necesarios para enfrentar sus propios riesgos. Además refuerza esta lógica, al postular que el fortalecimiento de las capacidades individuales o comunitarias pueden resolver la pobreza. Como consecuencia, los pobres pasan a ser definidos como "carentes", clasificables a través de una serie de atributos negativos. Por lo cual, esta clasificación crea intervenciones focalizadas, es decir, se focaliza la provisión de los recursos. Entonces, las intervenciones son cada vez más focalizadas en el territorio y con instituciones que intervienen también en territorios definidos como vulnerables.

En este marco, es posible realizar un recorrido por las principales políticas públicas orientadas a las infancias y las transformaciones que han tenido lugar desde los años noventa hasta la actualidad en la ciudad de Rosario.

En 1989, asume la intendencia Héctor Cavallero (1989-1991 y 1991-1995). Lo sucede el Dr. Hermes Binner (1995-1999 y 1999- 2003) y el Ing. Miguel Lifschitz (2003-2007 y 2007- 2011) en dos mandatos consecutivos respectivamente. Luego, dos mandatos de la Bq. Mónica Fein (2011-2015 y 2015-2019). Y por último, dos mandatos del Dr. Pablo Javkin (2019 - 2023 y 2023 - actualidad).

Durante las dos gestiones de Dr. Hermes Binner en los años 1995 - 1999 y 1999 - 2003, se ha impulsado junto a su equipo de gobierno, políticas orientadas a responder a problemáticas centrales como el hambre y la convivencia social. Retomando la tesis Doctoral de Mariana Servio, en 1998 se creó el Plan Estratégico Rosario (PER), con el propósito de mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, promoviendo la integración física y social de la ciudad.

En este marco y en conjunto con la Secretaría de Promoción Social, se diseñó el Programa Crecer, que consistió en una política social tendiente a promover acciones de asistencia directa y la constitución de mayores grados de ciudadanía. Instalado mediante decreto n° 0107 el 3 de febrero de 1997, con el objetivo de “ofrecer espacios de contención, desarrollo y alimentación para que los niños rosarinos puedan crecer con dignidad, alegría y esperanza en un ambiente sano y solidario, con la participación de la comunidad en su conjunto”.

Siguiendo a Servio (2020)

El programa Crecer está diseñado en base a tres ejes de trabajo, en cada uno de los cuales intervienen distintos proyectos. Los ejes, a saber, son:

- 1- Desarrollo integral de los niños y niñas de 2 a 5 años.
 - 2- Desarrollo y promoción de las familias en situación de vulnerabilidad.
 - 3- Desarrollo y fortalecimiento de las distintas formas de organización de la comunidad.
- Asimismo, el Programa queda, a su vez, organizado en dos niveles, por un lado, central -con sede en la SPS- y, por otro, territorial -en cada centro Crecer-. (p 142).

La localización de estos centros respondía a una lógica estratégica, priorizando los barrios con mayores niveles de vulnerabilidad. Los equipos técnicos incluían diversas figuras profesionales, aunque cabe destacar que en esa etapa no se incluían trabajadores sociales dentro de los equipos de trabajo.

En el año 2000, se creó el Programa de Asistencia e Intervención Directa (PAID). A cargo de una trabajadora social, tenía como ejes de trabajo la asistencia directa en: asistencia a personas mayores, asistencia social de calle, atención social en casos de emergencia, intervención en viviendas, salud y apoyo a emprendimientos.

En el año 2001, con la adhesión a la Convención de los Derechos de los Niños, el Área de Minoridad y Familia pasa a denominarse Área de Niñez, adecuándose al nuevo paradigma de protección integral de derechos.

Durante las dos gestiones del Ing. Miguel Lifschitz (2003-2007 y 2007-2011), se jerarquiza la institucionalidad del abordaje hacia las infancias mediante la creación, en 2010, de la Dirección General de Infancias y Familias (DGlyF). Esta Dirección unificó los dispositivos existentes, incluyendo el Programa Crecer y el Área de Niñez, y las instituciones territoriales pasaron a denominarse Centros Territoriales de Referencia (CTR).

El objetivo DGlyF era la promoción, protección y restitución de los derechos de niños/as, adolescentes y sus familias. Enmarcando en la promoción del Sistema Local de Protección Integral de la Infancia acorde a la Ley Nacional N° 26.061 y la Ley Provincial N° 12.967, sancionadas en 2005 y 2009 respectivamente. Dicho cambio surge a partir de la bonanza económica, fue un cambio profesivo progresivamente, al igual que la jerarquización laboral.

Por lo tanto, la DGlyF, comienza a tener a su cargo, el Centro de Día “La Casa”, la supervisión de jardines particulares, el Centro de Protección Integrado de la Infancia (CPII), ludoteca, el dispositivo de situación de calle, la ciudad de los niños y familia sustitutiva. El trabajo dejó de ser sostenido por voluntarios, como en los inicios del Programa Crecer, y se formalizó la contratación de trabajadores estatales, aunque con contratos de tipo informal, se fueron profesionalizando los equipos.

Durante la gestión la intendenta Bq. Mónica Fein (2011-2015). En la Secretaría asume una trabajadora social y varias áreas estratégicas quedaron bajo la coordinación de trabajadores sociales. Según Mariana Servio, se expresa “un nuevo planteo de las intervenciones sociales del municipio, denominado: modelo de gestión social más cercano. Es expresado en tres iniciativas:

- La incorporación de la Dirección General de Gestión Territorial (DGGT) dentro del organigrama de la SPS;
- La creación del Servicio de Atención Ciudadana (SAC);
- La implementación del Plan de Convivencia Barrial (PCB)” (Servio, 2020, p 159).

La DGGT tuvo como objetivo mejorar y profundizar las intervenciones integradas e integrales en territorio, poniendo atención en aquellas zonas de mayor vulnerabilidad social.

El SAC, por su parte, fue creado como dependencia que absorbe al PAID, para canalizar la atención directa de demandas sociales, diagnosticando, categorizando y proponiendo alternativas de intervención. Finalmente, el PCB, se creó con el objetivo de posibilitar procesos de inclusión social en grupos familiares vulnerables. El PCB se implementó a través del Centro de Convivencia Barrial (CCB), nombre en que fueron rebautizados los Centros Territoriales Referencia. Fueron espacios pensados para el desarrollo de propuestas vinculadas con la promoción y protección de derechos, priorizando primera y segunda infancia, juventudes y adultos mayores.

Los componentes de los CCB, vinculados a la promoción y protección de derechos eran: inclusión educativa y cultural, promoción de la recreación y el deporte, inclusión laboral, promoción de la seguridad alimentaria, protección social, participación ciudadana.

En el segundo mandato de Mónica Fein (2015-2019). Uno de los cambios más significativos de su gestión fue cambiar la denominación de la SPS, que pasó a designarse Secretaria de Desarrollo Social (SDS). Según el decreto 2520/2015 el cambio de denominación está fundado en “la necesidad de poner en consonancia con las demás políticas sociales de los demás niveles gubernamentales y en consonancia con nuevos conceptos sobre problemáticas de la sociedad toda, donde la sustentabilidad, la solidaridad y la integralidad tienen un lugar prioritario”. (Decreto 2520/2015).

A partir de diciembre de 2015, esta Secretaría quedó conformada por dos Subsecretarías, la de Desarrollo Social y la de Recreación y Deporte. Asimismo, los CCB pasaron a depender de la DGGT, y no de la DGIyF, como había sido hasta entonces.

En febrero del 2018, el decreto 224 da origen al Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y lo ubica “dentro de la estructura Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Social, con autonomía política de funcionamiento y bajo la supervisión del Gabinete Social de la Municipalidad de Rosario, con informes periódicos al Gabinete Social de la Provincia” (Decreto 221/18).

3.2 Plan integral de Cuidados - Plan Cuidar

Plan de cuidado

Con la asunción del Dr. Pablo Javkin en el año 2019, se inicia una nueva etapa en la gestión municipal, atravesado por múltiples crisis: la pandemia por COVID-19 y una creciente precarización de las condiciones de vida, especialmente en los sectores populares.

Durante la segunda gestión, en el año 2022, a través del Decreto N° 2378, la Secretaría de Desarrollo Social cambió su denominación a Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat. El mismo decreto dispuso la creación de tres nuevas Subsecretarías: Desarrollo Humano, Hábitat, y Economía Social.

En ese marco, se creó el “Plan Integral de Cuidados”, conocido como “Plan Cuidar”. Por lo tanto, los Centros de Convivencia Barrial pasan a denominarse Centros Cuidar.

Este plan, se crea con el fin de incorporarse en la organización política y social del cuidado, asumiendo la corresponsabilidad de los mismos entre el propio Estado, la sociedad civil, las familias, el sector público y el privado. En términos metodológicos, propone la unificación de los equipos, recursos y posibles acciones del Estado para trabajar de forma conjunta con las organizaciones de la ciudad y construir una red de cuidados.

Los ejes que estructuran este Plan son: Los vínculos, la familia y la comunidad, la alimentación y la salud, el juego, el deporte y el bienestar, la educación y la cultura, la igualdad de género, la inclusión socioproductiva, y el hábitat sustentable. Asimismo, estos ejes contienen acciones que involucran a las secretarías de: Desarrollo Humano y Hábitat, Salud Pública, Deporte y Turismo, Género y Derechos Humanos, Cultura y Educación, Modernización y Cercanía, y Ambiente y Espacio Público. Lo cual permite trabajar en relación al cuidado y abordar algunas situaciones específicas que presentan un mayor grado de complejidad.

Según el Marco Normativo del Plan Cuidar, el anclaje territorial de las propuestas de la Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat de la municipalidad se realiza principalmente a través de los Centros Cuidar.

Los objetivos generales de los Centros Cuidar según el Marco Operativo General, (2022) se centran en:

- Impulsar la inclusión familiar en la trama institucional y comunitaria del Sistema de Promoción y Protección Integral de Derechos.
- Facilitar espacios e instancias de desarrollo de capacidades cognitivas, emocionales y sociales de niños, niñas y adolescentes, a partir de propuestas integrales ajustadas a las necesidades de cada territorio.
- Fortalecer las competencias de las y los referentes afectivos adultos del niño, niña o adolescente, a través del acompañamiento singular y/o comunitario en aquellas situaciones familiares que presenten una amenaza o vulneración de sus derechos.

- Fomentar y favorecer el acceso de niños y niñas a sus derechos interactuando y articulando con el resto de los actores del Sistema de Protección Integral”

Los Centros Cuidar, insertos en territorios históricamente postergados, constituyen una pieza fundamental dentro de la red local de cuidados. A través de una lógica territorializada, estos espacios ofrecen actividades regulares orientadas a la promoción y protección de derechos, con especial énfasis en la primera y segunda infancia, juventudes y personas adultas mayores.

La implementación de estrategias en estos centros está a cargo de equipos interdisciplinarios, cuyas prácticas se configuran a partir del diagnóstico situado, la escucha activa y el conocimiento profundo del territorio. De esta manera, se promueve un trabajo flexible y contextualizado, en permanente diálogo con la comunidad constante con los actores sociales e institucionales del lugar.

Los sujetos protagonistas de las políticas enmarcadas en dicho plan, son las personas en situación de dependencia, priorizando a aquellos en situación de mayor vulnerabilidad.

3.3 Centros cuidar

Actualmente, en la ciudad de Rosario existen 49 Centros Cuidar. Estos espacios se organizan en función de franjas etarias y de problemáticas concretas: educadores de primera infancia, de segunda infancia, de juventudes (13 a 15 años), de adultos mayores, educadores de desarrollo infantil y andamiadores. Es importante señalar que no todos los Centros Cuidar cuentan con la totalidad de estas funciones, ya que su presencia depende de la disponibilidad de personal y de las condiciones de infraestructura de cada centro.

La organización de la Dirección General de Integración Programática se da de la siguiente manera por distrito:

En primer lugar, el coordinador General Distrital, es quien tiene la responsabilidad de llevar adelante las políticas públicas de la Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat en cada distrito. Su tarea principal es coordinar y guiar de manera estratégica cómo se aplican las políticas en el territorio.

En segundo lugar, coordinador de Desarrollo Humano, es el responsable de llevar adelante las políticas públicas de la Subsecretaría de Desarrollo Humano en cada distrito. Su tarea es planificar y guiar cómo se aplican estas políticas en el territorio.

En tercer lugar, coordinadores de Centro Cuidar, es el responsable de llevar adelante y poner en prácticas políticas públicas construidas en la Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat. Sus funciones son hacer que el CC sea un lugar de referencia para las familias del

barrio; conducir los planes, programas y proyectos de la Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat en el Centro Cuidar a su cargo, de acuerdo a los objetivos institucionales.

En cuarto lugar, los educadores de segunda infancia que son quienes tienen la responsabilidad de planificar, llevar adelante y evaluar los proyectos socioeducativos destinados a niños y niñas de la segunda infancia. Sus principales tareas son: hacer que el CC sea un lugar de referencia para las familias; ser una figura mediadora que acompañe a las infancias; generar espacios seguros, lúdicos. Además informar al Coordinador/a del Centro y/o a las áreas pertinentes ante la detección de situaciones de vulneración de derechos y colaborar en el seguimiento.

En quinto lugar, fortalecedores del Programa Andamios. Es el responsable de convocar niños, niñas o adolescentes, junto con sus referentes adultos, al espacio destinado a fortalecer y acompañar la trayectoria educativa formal. Sus tareas son: planificar y llevar adelante distintas formas de acercarse y encontrarse con los niños, niñas y adolescentes que forman parte del programa, así como pensar y proponer actividades individuales o grupales que respondan a las necesidades de cada caso; crear formas de comunicación y trabajo con los adultos cercanos a estos niños, niñas y adolescentes, para involucrarlos en el proceso de trabajo. Además mantener contacto con las escuelas a las que asisten.

En relación con las propuestas mencionadas anteriormente. En primer lugar, se presenta el programa “Territorios de Aprendizaje para Niños y Niñas de 6 a 12 años”. Este programa es impulsado por La Dirección General de Infancias y Familias, que promueve la creación de espacios socioeducativos en los Centros Cuidar, destinados a infantes de entre 6 y 12 años. Estos espacios buscan sostener de forma continua experiencias que favorezcan el encuentro, el fortalecimiento de los vínculos y la transmisión de la cultura. A través de actividades lúdicas y recreativas, se promueve el uso de lo simbólico como herramienta mediadora para interpretar, expresar y transformar la realidad. Los cinco territorios que componen esta propuesta son: territorio de lectura y escritura, territorio de juego, territorio de cuerpo y movimiento, territorio de arte, territorio de naturaleza y ciencia.

En segundo lugar, se presenta la propuesta “Andamios”, programa gestionado por la Dirección General de Infancias y Familias, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat, en conjunto con la Universidad Nacional de Rosario en el marco del Plan Cuidar. La propuesta consiste en llevar adelante un trabajo con los niños que se acercan a los CC y estudiantes o graduados de la UNR que toman el rol de “andamiadores” diseñando estrategias y acciones que puedan colaborar en el acercamiento a los contenidos escolares y las dificultades que esto puede presentar. Este programa también se propone llevar adelante

un acompañamiento hacia las familias de quienes participan en el espacio. Es un dispositivo focalizado en el fortalecimiento de las trayectorias educativas. Estas acciones se realizan desde una perspectiva de derechos en el marco del Sistema de Promoción y Protección Integral de Derechos.

En lo que respecta específicamente al Centro Cuidar República de la Sexta, actualmente funcionan únicamente el espacio de Segunda Infancia y el programa “Andamios”.

En relación al organigrama propio, el equipo de trabajo está compuesto por dos trabajadoras sociales. Lorena cumple la función de coordinación del CC. Mientras que Pamela es educadora de segunda infancia. A su vez, como fortalecedora del Programa Andamios forma parte del equipo, una estudiante de Fonoaudiología de la UNR, Candela. Las dos primeras son planta permanente de la SDHyH, y la tercera percibe una beca estímulo por una duración de nueve meses sin posibilidad de renovación.

En cuanto a la modalidad de trabajo adoptada por el CC de “La Sexta”, se destaca la implementación de “Territorios de Aprendizaje para Niños y Niñas”, que incluye dos jornadas semanales de juegos donde les niños son invitados a participar y se desarrollan diferentes actividades lúdicas que se planifican y proponen de parte de Pamela y Candela. Se trabaja grupalmente y entabla un vínculo con los niños y en función de la protección y promoción de sus derechos.

En palabras de Pamela, educadora y trabajadora social

Nosotros ofrecemos talleres para la segunda infancia, que es a partir de los 6 años.

Ahora tenemos la particularidad en esta institución que compartimos el espacio físico, con otro equipo que nada tiene que ver con las infancias. Entonces ahí también, pongo la pregunta, de cómo piensan, si es que piensan, las políticas de cuidado y las políticas de infancia en el territorio. Porque el otro equipo es de la agencia de consumos problemáticos y compartimos el mismo espacio físico. Con lo cual, eso nos acota mucho el trabajo que podemos hacer, porque tenemos que compartir la grilla de organización cotidiana con otra institución. Entonces es lo posible, que podemos con los recursos humanos que hay y con los recursos materiales y edificios. (Entrevista, 2025).

Por otro lado, el Centro Cuidar República de la Sexta también sostiene un espacio destinado a personas gestantes, el cual es co-coordinado con el Centro de Asistencia a la Comunidad (CEAC). Este espacio cuenta con la intervención de una trabajadora municipal, psicóloga que trabaja en articulación con personal del centro de salud correspondiente. La responsabilidad de este dispositivo es, por lo tanto, compartida entre el CEAC.

Cabe señalar que la profesional mencionada también desarrolla tareas en otros Centros Cuidar, como “San Francisquito” y “La Tierrita”, distribuyendo su agenda de la siguiente manera: un día asignado a cada centro, un día destinado a reuniones generales y otro día reservado como comodín, para cubrir necesidades urgentes en cualquiera de los espacios.

La Dirección General de Infancias y Familias cuenta con una Dirección que nuclea a profesionales (en su mayoría) que trabajan con las instituciones barriales situaciones de infancias que ameritan un abordaje más puntual en lo familiar. Desde el año 2023, se ha implementado en el Centro Cuidar esta política municipal. El equipo en el Distrito Centro al momento de este trabajo está conformado por dos trabajadoras municipales de planta permanente, cuya función principal es asistir a los Centros Cuidar y abordar situaciones que impliquen vulneración de derechos, requiriendo un acompañamiento profesional desde el primer nivel. Dicha dupla ha concurrido con una frecuencia quincenal.

En el año 2024, se han establecido los “los martes de escucha”, definido como espacio de atención y entrevistas para vecines que deseen acercarse con alguna demanda en particular. Dicho espacio lo arma la coordinadora, cuando empieza a tener reconocimiento la institución entre los vecinos por diferentes motivos/problemas, fundamentalmente la entrega de caja alimentaria. Una forma de ordenar esas demandas espontáneas, ha sido establecer un día y un horario. Por lo cual, dicho espacio brinda acompañamiento, debido a que funciona como la posibilidad de orientar a les vecines, utilizando para ello los propios recursos del CC o el circuito institucional de la Municipalidad de Rosario, o en algunos casos de otras instancias.

Por último, la entrega de módulos alimentarios, que es una política que el Municipio viene implementando desde hace más de veinte años. En el Centro Cuidar República de la Sexta, esta modalidad de asistencia comenzó a realizarse en el año 2022, anteriormente como no existía CC en este distrito se entregaban en el Centro Municipal. La demanda por las cajas alimentarias ha aumentado significativamente, lo cual se relaciona con la reciente mudanza al corazón del barrio popular, Esmeralda y Cochabamba, así como con la crisis económica que atraviesa la población.

El Plan de Emergencia Alimentaria, que, según la web oficial del Municipio de Rosario (Rosario Datos, 2024), “pone en marcha acciones que desde un abordaje integral apuntan a alcanzar una adecuada nutrición de las y los ciudadanos, con especial énfasis en la salud y alimentación infantil”, sosteniendo la entrega mensual de módulos con alimentos secos. Por lo tanto, en la entrega de cajas, existen diferentes lineamientos específicos que deben seguirse. En el caso de los Centros Cuidar, las cajas se les entregan a las familias de las infancias que asisten al espacio de segunda infancia, si son requeridos por estos, así como a adultos mayores sin ingresos verificables. Además existen las denominadas cajas sociales, cuyos criterios son establecidos por la Dirección de Políticas Alimentarias, por lo cual, no deben tener ingresos verificables, pero pueden existir excepciones argumentadas por la coordinación de los Centros Cuidar por un tiempo determinado, con posibilidades de renovación.

En suma, el Centro Cuidar se constituye como un referente territorial que lleva adelante diversas tareas de cuidado, es un eslabón dentro de la organización social del cuidado.

El CC, entonces, acompaña y habilita el juego, la expresión, el vínculo y el tiempo para ser niños, dimensiones que el contexto muchas veces les niega. En términos de Denoyel “acompañar es dar a entender una situación, en una suerte de abducción: es la deliberación interlocutora la que ofrece la posibilidad de tomar la buena decisión, por abducción (Denoyel, 2014, p 112).

No obstante, tal como lo señaló una trabajadora del espacio, el trabajo cotidiano se ve limitado por la escasa disponibilidad de personal y por las condiciones edilicias, ya que el espacio debe compartir sus instalaciones con otra institución municipal: la Agencia de Prevención y Abordajes de Consumos Problemáticos⁵.

⁵La Agencia local se creó en 2023 con la finalidad de planificar, unificar y coordinar políticas públicas y acciones que valoren e integren la perspectiva de las agencias de los distintos niveles del Estado, la población destinataria, las organizaciones comunitarias, los referentes territoriales y la Universidad Nacional de Rosario. (Municipalidad de Rosario, 2023)

Capítulo 4

4.1 Intervención profesional

En el presente apartado, nos interesa conceptualizar sobre la intervención profesional del Trabajo Social.

Definimos al Trabajo Social en términos de Sobral Stüber (2022) como una:

profesión relacionada con el trabajo de cuidado, es decir, una disciplina que surge a raíz de que el Estado decide intervenir mediante políticas sociales, dando respuesta a necesidades vinculadas con la reproducción de la vida y la provisión e incremento del bienestar (p. 1).

Retomando a Iamamoto (2003), el Trabajo Social es una profesión estrechamente vinculada al ámbito institucional, donde los profesionales no son totalmente autónomos en sus decisiones sino más bien condicionados por las políticas que se implementan desde las distintas instituciones, por los intereses de quienes gobiernan las mismas y también por las demandas de los usuarios, aunque dicho condicionamiento no es absoluto, porque existe cierto grado de autonomía que les permite a los profesionales tomar determinadas decisiones a la hora de intervenir. Además partimos de entender que los trabajadores sociales son generalmente solicitados para desempeñar su función en un proceso de trabajo interdisciplinario. Por lo cual, es necesario considerarles como trabajadores asalariados desligados de las prácticas y acciones de la beneficencia y la caridad.

En términos de Marilda Iamamoto (2003)

Por más que disponga de autonomía relativa para concretizar su trabajo, el Asistente Social para organizar sus actividades depende del Estado, empresa, entidad no gubernamental, las que posibilitan que los usuarios accedan a sus servicios, provean los medios y recursos para su realización, establezcan prioridades, interfieran en la definición de papeles y funciones que componen el cotidiano del trabajo institucional. Por eso, la institución no es un condicionante más del trabajo del Asistente Social. Ésta organiza el proceso de trabajo donde éste participa (p. 82).

Por lo tanto, es importante resaltar que el trabajo social no se realiza de manera aislada; los profesionales forman parte de un trabajo colectivo, de un equipo que integra diversas

especialidades, las cuales se movilizan de manera conjunta siguiendo los objetivos de las instituciones que nos emplean, ya sean públicas o privadas.

Por último, en este sentido, retomando a Saúl Karsz (2013)

El trabajo social no ha sido inventado para solucionar los problemas materiales de la gente, mejor dicho: para solucionar de manera exhaustiva la dimensión material de los problemas de la gente. No puede reemplazar, ni la acción política, ni el trabajo psicológico, ni las transformaciones sociales (...) Permite más de una vez desempantanar la intervención social identificar un poco mejor o menos mal, qué pasa en tal familia, que pasa en la representación que el trabajador social se fabrica de tal familia y en su representación de lo normal y de lo anormal. (p 27).

En palabras de Saúl Karsz (2007)

La intervención sobre situaciones se centra en características y funcionamientos en problemáticas que es preciso desplegar, en interrogaciones que importa descifrar. No para resolverlas, como para dejarlas señaladas y contribuir a su elaboración junto con el usuario. No para obrar para él sino con él. No para salvarlo sino para acompañarlo con pasión y a la vez con distancia. No se trata entonces de imponerle que sea responsable sino de proponerle que se las arregle para responsabilizarse de lo que pueda, en el marco de imposiciones objetivas, de límites sociopolíticos dados, en el seno de una formación económico social en la que no ha elegido vivir, pero en la que debe vivir. Responsable de alguna parte de su destino de algún segmento de su vida individual y colectiva (p. 177).

En este sentido, siguiendo a Maria Belen Rivero (2024), las intervenciones realizadas por profesionales del Trabajo Social, en su mayoría con mujeres que ejercen la maternidad, se desarrollan principalmente a través de entrevistas. En estos encuentros dialógicos se manifiestan y confrontan diversas concepciones del mundo, imaginarios y supuestos. Se genera así un espacio destinado a la escucha, el acompañamiento, el diálogo y, cuando es posible, la reflexión compartida. En dicho contexto, emergen cuestiones relacionadas con la vida cotidiana y la organización de los cuidados, tanto de las personas adultas como de les

niños y adolescentes. Por lo tanto, desde el Trabajo Social, se procura tener en cuenta las distintas realidades y establecer un diálogo con las perspectivas del mundo, con el fin de construir intervenciones acordes a la singularidad de cada núcleo familiar. Implica reconocer la diversidad de formas en que se ejerce el cuidado, procurando articular esas prácticas con las políticas públicas existentes. Asimismo, se busca fomentar la revisión crítica de ciertas ideas naturalizadas en torno al cuidado que persisten en el imaginario social.

En relación con el desarrollo del espacio de intervención que nos ocupa, resulta pertinente retomar la reflexión propuesta por Alfredo Carballada (2023), quien define la intervención comunitaria como

La intervención comunitaria se relaciona con una serie de elementos integradores, organizadores y simbólicos que pueden contribuir a la reconstrucción de identidades en un escenario microsocioal. Así, la intervención en la comunidad implica una modalidad singular, mediante la cual se construye su complejidad a partir de la elaboración de dispositivos que actúan en espacios microsociales, cuyo horizonte está vinculado a la integración, la organización barrial y la identidad (p. 126).

De este modo, analizar lo microsocioal y lo barrial permite comprender el funcionamiento de la comunidad no sólo en términos de su situación actual, sino también en cuanto a la influencia de su historia en dicha realidad. Este enfoque nos invita a reflexionar sobre las formas en que las experiencias pasadas condicionan las dinámicas presentes y las posibilidades de intervención.

Carballada (2013) plantea tres ejes fundamentales para la intervención comunitaria:

- Lo solidario: La solidaridad permite reflexionar sobre los lazos sociales y la sociabilidad que se fomentan en la vida cotidiana. Las formas de reciprocidad e intercambio pueden restituir una trama social fragmentada, contrarrestando la tendencia hacia la individualización de las relaciones sociales. Este eje subraya la importancia de fortalecer las redes de apoyo mutuo y la cohesión social.
- Lo histórico: Ubicar al sujeto dentro de una historia colectiva permite comprender la dinámica social en su contexto. Esta perspectiva facilita la recuperación de lo propio, lo que constituye la identidad de la comunidad, y establece un vínculo entre lo histórico y lo organizativo. A través de dispositivos de intervención como asambleas, espacios grupales e historias de vida, es posible analizar las potencialidades de organización de los grupos que la componen.

- Lo lúdico: El juego implica "crear un orden" al adoptar actitudes y comportamientos diferentes a los habituales, generando nuevas formas de relación con el mundo. Las estrategias lúdicas pueden ser herramientas poderosas para reconstruir la cohesión social, especialmente en contextos fragmentados por crisis. El enfoque lúdico despierta interrogantes, fomenta inquietudes y promueve la creación de nuevos lazos sociales. Además, introduce lo inesperado y lo inédito, abriendo espacios grupales donde antes no existían. Es una forma de alterar el orden cotidiano, permitiendo la reconstrucción de situaciones y la apertura de nuevas perspectivas.

Los instrumentos de intervención sugeridos por Carballeda son los siguientes:

- Observación.
- Entrevista.
- Técnicas grupales.
- Técnicas de juego

Por lo cual, la intervención en espacios microsociales no solo abre la posibilidad de repensar el trabajo comunitario, sino que también permite su diálogo con otros campos del conocimiento. Lo más relevante, sin embargo, radica en la capacidad de establecer con claridad el horizonte de intervención, siempre en atención a la singularidad de lo local. Solo de esta manera es posible diseñar estrategias efectivas que respondan a las necesidades específicas de cada contexto.

En síntesis en este apartado, hemos explorado los aspectos clave de la intervención profesional en el Trabajo Social. El Trabajo Social, como profesión relacionada con el cuidado procura tener en cuenta las distintas realidades y establecer un diálogo con las perspectivas del mundo, con el fin de construir intervenciones acordes a la singularidad de cada núcleo familiar. En este contexto, la intervención comunitaria se presenta como la modalidad de intervención adecuada para el espacio que hemos propuesto. Entendemos que la intervención no debe ser vista como una solución única y definitiva, sino como un acompañamiento activo y reflexivo en el que el sujeto es el protagonista de su propio proceso. Siguiendo las premisas del Trabajo Social, basadas en los principios de Justicia Social y los Derechos Humanos.

Capítulo 5

Espacio de intervención desde el Trabajo Social para el cuidado de las infancias. La desnaturalización de la violencia en todas sus formas en el Centro Cuidar República de la Sexta

5.1 Mi trayectoria personal

Durante los años 2022 y 2023, formé parte del espacio de segunda infancia, como estudiante. Esta experiencia me brindó la oportunidad de establecer un vínculo cercano con las infancias que concurren al CC, conociendo sus historias personales, sus relatos cotidianos y sus modos de relacionarse con el mundo que los rodea. A partir de este acercamiento cotidiano, pude comprender en mayor profundidad cómo se implementan las políticas públicas en el ámbito territorial, así como vivenciar directamente las necesidades de las infancias y las formas en que se les ofrece cuidado.

Uno de los aspectos que más me conmovió durante este recorrido fue observar cómo diversas formas de violencia (física, verbal, simbólica, de género) han sido naturalizadas por muchas de las infancias que asisten. En múltiples situaciones, noté cómo se expresaban entre pares a través de insultos, gritos o gestos agresivos, reproduciendo patrones claramente internalizados. Frente a situaciones de conflicto o frustración, era frecuente que recurrieran a los golpes como única herramienta para gestionar sus emociones.

Esta presencia persistente de la violencia también se hacía visible en sus juegos, dibujos y relatos espontáneos, en los que aparecían escenas de peleas, amenazas, gritos o armas, dando cuenta de vivencias marcadas por contextos hostiles. En varias oportunidades, fue necesario interrumpir las actividades para intervenir porque les niños comenzaban a golpearse.

He notado que dentro del CC, no existe un espacio específico de cuidado donde se trabaje, de forma intencionada y sostenida, la desnaturalización de la violencia. Si bien existe el espacio de segunda infancia, orientada al cuidado, hay una escasa articulación entre el espacio institucional, las familias y las propias infancias.

La participación de las familias particularmente de los padres en los procesos de acompañamiento es prácticamente nula, lo que complejiza aún más el abordaje de estas problemáticas. Las infancias eran acompañadas únicamente por mujeres madres, abuelas, tías o referentes femeninas, lo que evidencia una vez más la feminización del cuidado.

A pesar de los avances normativos que promueven el cuidado como una responsabilidad colectiva, en la práctica cotidiana esta tarea continúa recayendo casi

exclusivamente sobre las mujeres, reforzando las desigualdades de género tanto en el ámbito familiar como comunitario.

Por otro lado, observe que algunos de los participantes del espacio, deben autogestionar sus redes de cuidado, circulando solas por el barrio y resolviendo sus propias necesidades. Como consecuencia, “crecen demasiado rápido” (dixit educadora), perdiendo en muchos casos la posibilidad de disfrutar plenamente de la niñez. Al respecto al educadora/trabajadora social dice

(...) creo que pasa que las edades se van bajando cada vez más (la edad vivida no se corresponden con la edad cronológica) y las infancias se van quedando sin infancias justamente, porque van ocupando otros lugares, muy adultizados, porque no les queda otra en la mayoría de los casos. (Entrevista, educadora 2025)

Revisando el cuaderno de campo, recordé detalles de una situación que me impactó profundamente, y que de alguna forma me motivó a plantearme este trabajo: una tarde mientras estábamos en el espacio, en plaza cercana al CC, festejando un cumpleaños, jugando a la pelota, se escucharon disparos. El sonido fue muy cercano, mientras las adultas nos miramos con preocupación y miedo, sin saber qué hacer. En un segundo se nos pasaron mil cosas por la cabeza, correr, tirarnos al piso, buscar a los niños, casi imposible hacer nada de todo eso porque todo fue tan rápido. Para nuestra sorpresa, les niñas reaccionaron con total naturalidad. Uno de ellos, al notar nuestras expresiones de consternación, taquicardia mediante, nos explicó que “Cuando pasa eso, nosotros nos metemos debajo de la cama y esperamos hasta que deje de pasar la policía” (Pedro, 7 años). Para ellos fue un episodio más, ya sabían qué había que hacer, por el sonido se dieron cuenta si era lejos o cerca el hecho. Varias veces también escuchábamos como en peleas de niños era común amenazar al compañero con “mira que te tiroteo la casa”.

Este tipo de experiencias no solo evidencian las condiciones de vulnerabilidad en las que muchas infancias crecen, sino también la urgencia de generar espacios donde puedan ser escuchadas, cuidadas y acompañadas desde el respeto, el afecto y, sobre todo, la garantía de sus derechos.

En este contexto, considero fundamental la creación de un espacio donde se aborde la desnaturalización de la violencia de manera conjunta, involucrando activamente tanto a las infancias como a sus referentes afectivos más cercanos. Es indispensable trabajar con las familias, ya que son quienes comparten la mayor parte del tiempo con sus hijos, y muchas

veces son también quienes reproducen, de forma inconsciente patrones violentos aprendidos. Y quienes sancionan a los niños por actos de violencia (en general en las escuelas) con castigos, que por el solo hecho de ser castigos son violentos, pero que muchas veces implican golpes. Las infancias no son ajenas a lo que sucede en sus hogares y en sus entornos más próximos, y en barrios donde una parte significativa de la población resuelve sus conflictos a través de la violencia, estas prácticas se internalizan desde edades muy tempranas como formas comunes de relacionarse.

Como expresa Silvina Fernández (2025), las infancias son la expresión concreta de las relaciones intergeneracionales dentro de la sociedad, evidencian las tensiones y desafíos que implica la reproducción social. Abordar este campo, ya sea desde la intervención social, el diseño de servicios o la planificación de recursos, requiere no solo un respaldo en el conocimiento científico, sino también una profunda sensibilidad social y un compromiso político que reconozca la urgencia y la importancia de dar respuestas concretas a estas problemáticas.

En este sentido, el conocimiento social en torno a las infancias se ha ampliado significativamente en las últimas décadas. Desde hace más de treinta años, diversas investigaciones han abordado aspectos fundamentales, como las violencias hacia las infancias, la medicalización, las formas de crianza, las políticas de protección de derechos o la cuestión penal juvenil, entre otros. Por lo tanto, no se trata de ausencia de conocimiento, sino de respuestas, que muchas veces resultan apresuradas o reduccionistas frente a realidades complejas.

Por ello, el espacio de intervención que aquí se propone, pretende constituirse como un aporte más en el camino de desarrollar espacios comprometidos con el cuidado de las infancias, respetando sus derechos.

5.2 Espacio

Para la elaboración de este proyecto, se ha decidido adoptar la metodología propuesta por Braverman, Niremberg y Ruiz (1997), quienes se enfocan en la planificación de proyectos sociales. Este enfoque resulta ser un marco teórico y conceptual adecuado para este trabajo.

Según Carlos Matus (1984), la planificación es el cálculo previo a la acción, un proceso que debe ser plasmado en un documento para otorgar claridad, objetividad y transparencia al proceso de intervención. Partimos de una situación inicial problemática y visualizamos un futuro deseado, el cual queremos alcanzar, identificando los pasos, recursos, insumos y

demás componentes necesarios para alcanzar los objetivos con éxito. La planificación es, por tanto, un proceso continuo que se lleva a cabo tanto antes como durante la ejecución de las actividades.

El desarrollo previo y mi trayectoria personal, me brindaron la previsibilidad necesaria para identificar las características esenciales de este proyecto. El análisis de la política pública vigente en el Centro Cuidar me permitió fundamentar y diseñar este espacio de intervención de forma coherente y contextualizada.

El antecedente principal de esta propuesta es la Educación Sexual Integral (ESI), establecida por la Ley Nacional 26.150, que constituye un marco normativo y pedagógico fundamental para abordar temas relacionados con los derechos de las infancias, el cuidado del cuerpo, la prevención de la violencia y la construcción de vínculos saludables y respetuosos.

La ESI promueve la formación integral de niñas, niños y adolescentes, incluyendo aspectos vinculados a la afectividad, el respeto por la diversidad, el reconocimiento del cuerpo como un espacio de autonomía y cuidado, y la desnaturalización de todas las formas de violencia. Por lo cual, a través del juego, se aprende muchas cosas sobre la sexualidad, quiénes son, cómo son los vínculos con los demás, qué cosas gustan y cuáles no, entre otras. La experiencia lúdica ayuda a mirar, a conocer y a conectar con el disfrute, al mismo tiempo que enseña a atravesar tristezas, frustraciones y a reconocer lo que hace mal. En este sentido, el proyecto se enmarca en estos principios, adaptándolos al contexto territorial y familiar en el que se desarrolla.

Así, este espacio busca no solo sensibilizar y concientizar a niñas, niños y sus familias sobre la importancia del buen trato y la resolución pacífica de conflictos, sino también brindar herramientas prácticas que permitan modificar las relaciones cotidianas desde un enfoque de derechos y cuidado. Además, busca identificar aquellas situaciones familiares que requieran intervención de algún área específica de la municipalidad.

La finalidad de este espacio es hacer un aporte adicional que pueda replicarse en otros Centros Cuidar. Desde nuestra labor como Trabajadores Sociales, es fundamental llevar a cabo intervenciones sociales éticas y responsables, sustentadas en una perspectiva colectiva y crítica.

Título:

Espacio de intervención desde el Trabajo Social para el cuidado de las infancias. La desnaturalización de la violencia en todas sus formas en el Centro Cuidar República de la Sexta

Problema:

La naturalización y reproducción cotidiana de diversas formas de violencia (física, simbólica, institucional, de género) en las infancias que asisten al espacio de Segunda Infancia.

Localización:

Centro Cuidar República de la Sexta - Esmeralda 1774, ciudad de Rosario, Santa Fe. Se realizará en el SUM.

Objetivos:

- Generar espacios donde se fortalezcan los vínculos entre niños/as y adultos/as responsables. Poder generar vínculos cercanos con las familias, conocer sus historias de vida y ser puente para las diferentes demandas que puedan surgir de parte de ellos.
- Identificar y cuestionar prácticas naturalizadas de violencia en lo cotidiano.
- Fomentar el involucramiento de todas las figuras parentales en el proceso de crianza de las infancias, evitando que esta responsabilidad recaiga únicamente en las mujeres.
- Promover la comunicación respetuosa, la escucha activa y la expresión emocional.
- Fomentar la resolución pacífica de conflictos mediante herramientas concretas.
- Identificar las situaciones complejas en las familias que requieran las intervenciones de las diferentes áreas municipales, ya sea Fortalecimiento Familiar o Servicio Local.

Ejes de trabajo:

- Desnaturalizar la violencia. Formas de violencia. Consecuencia del mal trato.
- Los límites como cuidado.
- La comunicación en las familias.
- Los hábitos.
- Tareas de cuidado y roles de género. Igualdad en las familias.
- Salud y derechos.

Metas:

La cantidad de infancias que asisten al Centro Cuidar puede variar, lo que dificulta establecer con precisión el número de familias que participarán en el proyecto. Sin embargo, el objetivo principal es generar un proceso significativo que permita desnaturalizar todas las

formas de violencia, visibilizar sus manifestaciones cotidianas y fomentar la construcción de vínculos más respetuosos. Dicho proyecto, está pensado específicamente para acompañarlas y brindarles herramientas que les permitan enfrentar las dificultades derivadas del contexto social en el que se encuentran.

La convocatoria está diseñada para que puedan acceder al espacio las familias que son referentes significativos para les niñeces, y la intención es que los padres participen. Por ello, se ha optado por realizar el proyecto un día sábado, cuando las familias suelen estar en sus casas, además de ofrecer el almuerzo, con el fin de facilitar su participación. El objetivo es fomentar el involucramiento de todas las figuras parentales en el proceso de crianza de las infancias, evitando que esta responsabilidad recaiga únicamente en las mujeres. Además poder generar vínculos cercanos con las familias, conocer sus historias de vida y ser puente para las diferentes demandas que puedan surgir de parte de ellos.

Entendemos que la intervención es un proceso gradual y que la confianza se construye a medida que se avanza en el tiempo, ya que las temáticas que abordaremos son complejas y, en muchas ocasiones, pueden generar resistencias. Por ello, resulta fundamental crear un ambiente de confianza y respeto, en el cual tanto las familias como los niños y niñas se sientan cómodos para participar y reflexionar sobre los temas propuestos.

Asimismo, consideramos que algunas de las familias participantes pueden no tener acceso a recursos de lectoescritura. Por este motivo, hemos optado por el uso de dibujos e imágenes audiovisuales como herramientas de comunicación, garantizando que todas las familias puedan participar, superando las posibles barreras relacionadas con la alfabetización.

Población objetivo:

Infancias y familias que asisten al Centro Cuidar y participan del Espacio de Segunda Infancia.

Modalidad de intervención:

Espacio para la desnaturalización de la violencia, en el marco de la ESI.

El proyecto se llevará adelante en dos etapas:

Primera etapa: Ciclo de capacitaciones y sensibilización para les trabajadores que se encuentran al cuidado de las infancias en el Centro Cuidar. Estas capacitaciones se van a enmarcar en las leyes n° 26.061 de promoción y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes y ley n° 26150 - Programa Nacional de Educación Sexual Integral.

Segunda etapa: dispositivo lúdico. En esta fase, se llevarán a cabo diversas actividades lúdicas dirigidas tanto a las familias como a las infancias.

La coordinación del proyecto estará conformado por:

- Educadora del Espacio de Segunda Infancia. La participación de ella es porque tiene el contacto con las familias.
- Equipo de Fortalecimiento Familiar. Esta participación es estratégica, tiene como objetivo detectar aquellas situaciones que requieran intervención de las diferentes áreas municipales.

Actividades previas:

- Solicitar permiso a la Directora General de Infancias y Familias de la que depende la política de infancias y al Director de Programática desde donde dependen los CC.
- Convocatoria abierta para las infancias que asisten al Centro Cuidar y sus familias vía whatsapp y redes institucionales.
- Reuniones previas con el Equipo Fortalecimiento Familiar para ajustar cómo se va a trabajar, cuáles son las actividades lúdicas que se van a llevar adelante.
- Reunión previa con la coordinación del CC (muestra de contenido, intercambio de ideas).
- Organización para proveer el almuerzo⁶.

Recursos:

- Materiales: hojas, fibrones, juegos de mesas, pelotas.
- Humanos: coordinación del proyecto.

Cronograma:

Un encuentro al mes Agosto a Octubre de 11:00 a 14:00 hs. El primer encuentro de 3hs, los dos siguientes de 2hs.

Presupuesto:

Los recursos necesarios para la provisión del almuerzo serán cubiertos por el Centro Cubrir, previa gestión y solicitud formal realizada a la Coordinadora del CC.

⁶ En el anexo se detalla la organización del almuerzo.

Modalidad organizativa:

El plan de trabajo, el cual se presenta a continuación, será siempre el mismo. Cada uno de los coordinadores asumirá un rol determinado en cada jornada. Uno será el guía a lo largo de las 3 horas y los demás serán parte de la observación participante. Tomando nota de las dudas que surjan. Ambos deberán estar preparados para ubicarse en el rol de educador y en el rol de observador.

Plan de Trabajo:

Duración del taller 3 horas el primer día. Próximos dos encuentros, 2 horas.

Distribución del espacio físico:

Durante los tres encuentros, se distribuirán las distintas cajas de juguetes que existen en el CC, para que las infancias puedan explorar y jugar libremente, eligiendo aquello que más les interesa. Además, se ofrecerán hojas y fibrones para que puedan dibujar. También se pondrán a disposición diversos mazos de cartas.

Además se los recibirá en cada encuentro, con el desayuno dispuesto en las diferentes mesas.

Primer encuentro

Primer momento:

Se comienza con la presentación de las personas que coordinan el espacio. Luego, se da una breve descripción del tema a tratar, se explica la dinámica y se explicita el encuadre de trabajo, de manera que las reglas estén claras.

(5 minutos).

Primera consigna:

(25 minutos)

“4 cosas sobre mí”. Con el objetivo de conocer desde lo personal y lo emocional. Se le solicita a los participantes que digan 4 cosas sobre sí mismos.

- 1) Nombre
- 2) De dónde vienen
- 3) Algo que les gusta hacer
- 4) Una emoción que sienten hoy

Segunda consigna:

(25 minutos)

Dinámica lúdica grupal

Almuerzo (1 hora)

Cierre:

(55 minutos)

Se invita a las familias, a salir al playón donde van a estar diferentes juegos de mesas, pelotas, para que puedan elegir cuales les gusta más y compartir ese momento de juego con sus hijos.

Segunda encuentro

Dinámica de entrada

(10 minutos)

Consigna:

Dinámica lúdica grupal

(50 minutos).

Almuerzo

(30 minutos)

Cierre

(30 minutos). Se invita a las familias a compartir con sus hijos un momento de dibujo libre, actividad que las infancias disfrutaban realizar, especialmente cuando han participado del espacio de segunda infancia.

Tercer encuentro

Dinámica entrada

(10 minutos)

Se deja abierta la posibilidad para trabajar en dinámica grupal juntos con familias, infancias y el equipo de Fortalecimiento Familiar.

Almuerzo

(30 minutos)

Cierre:

Se agradece a todas las familias por su participación y el compromiso demostrado en cada uno de los encuentros que compartimos. Aclarando que el espacio, de reflexión, juego y diálogo fue posible gracias a su presencia activa. Además, se le recuerda que en el CC cuentan con un espacio de profesionales que trabajan con infancias (Fortalecimiento Familiar), disponible todos los viernes de 9:00 a 14:00 hs. Por lo cual, se lo invita a acercarse.

Evaluación:

A lo largo de la implementación del proyecto, se llevarán a cabo dos evaluaciones, en primer lugar, una consulta a las familias para conocer sus opiniones sobre el espacio y las actividades desarrolladas. Esta retroalimentación será clave para generar información valiosa sobre el impacto de las acciones realizadas, lo que permitirá ajustar y actualizar tanto los contenidos como los recursos utilizados en el espacio. En caso de ser necesarios, para atender mejor las demandas y expectativas de las familias y las infancias. En segundo lugar, una autoevaluación por parte de los coordinadores con el objetivo de comparar nuestras expectativas iniciales con el desarrollo real del espacio.

Diseminación y difusión:

Una vez finalizado el proyecto, se vislumbra la posibilidad de presentación oportuna a la coordinadora de Desarrollo Humano para pensar su réplica en otros Centro Cuidar.

ANEXOS

Fecha	Insumos	Elaboración	Objetivo
Agosto	Yerba, azúcar, galletitas. Harina, salsa tomate, queso. Harina, huevos, manzanas.	Desayuno: mate, té y frutas. Almuerzo: pizzas. Postre: torta de manzanas.	Mostrar que cada encuentro implica una producción para nosotras; que también lo esperamos y lo pensamos con anticipación. No se trata de un momento más, sino de un espacio que planificamos y al que le dedicamos tiempo y cuidado.
Septiembre	Yerba, azúcar, frutas. Harina, salsa tomate, queso. Pan, leche, huevos, vainilla, azúcar.	Desayuno: mate, té y frutas Almuerzo: pizzas. Postre: budín de pan.	Mostrar que cada encuentro implica una producción para nosotras; que también lo esperamos y lo pensamos con anticipación. No se trata de un momento más, sino de un espacio que planificamos y al que le dedicamos tiempo y cuidado.
Octubre	Yerba, azúcar, té, harina, huevos, leches, aceite, bananas Pedido de sandwiches de jamón y queso. Pedido de frutas	Desayuno: mate, té y budín de banana. Almuerzo: sándwiches. Postre: ensalada de frutas.	Mostrar que cada encuentro implica una producción para nosotras; que también lo esperamos y lo pensamos con anticipación. No se trata de un momento más, sino de un espacio que planificamos y al que le dedicamos tiempo y cuidado.

Referencias bibliográficas:

- Batthyány, K (2020, 10 de Diciembre). Cuidados, derechos y pandemia. Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Batthyány, K, Genta, Natalia, Perrotta, V “Las representaciones sociales del cuidado infantil desde una perspectiva de género. Principales resultados de la Encuesta Nacional sobre Representaciones Sociales del Cuidado”. Uruguay, Universidad de la República. Facultad de Ciencias Sociales. 2014.
- Batthyány, K. “Políticas del Cuidado”. Universidad Autónoma Metropolitana. 2021.
- Braverman, M., Niremborg, I., & Ruiz, G. (1997). “Programación y evaluación de proyectos sociales”. Editorial Bon Bosco.
- Campana, M., & Garma, M. (2012). Criterios de definición de la vulnerabilidad en la gestión de la política de asistencia social en el Municipio de Rosario. En VI Jornadas de Investigación: La investigación en Trabajo Social en el contexto latinoamericano. Paraná: Facultad de Trabajo Social, Universidad Nacional de Entre Ríos
- Carballada, A. (2008). “Los cuerpos fragmentados” en idé. Los escenarios de la intervención una mirada metodológica. Paraná. Espacio editorial. Pags 75-94.
- Carballada, A. (2016). “El enfoque de derechos, los derechos sociales y la intervención del Trabajo Social”. Margen N° 82, pp. 1- 4.
- Carballada, A (2023). “La intervención en lo social: Exclusión e integración en los nuevos escenarios sociales” (3ª ed.). Editorial Margen.
- Cazzaniga, Susana (1999). “El Abordaje desde la Singularidad”. Revista Desde el Fondo. Fac de Trabajo Social, UNER.
- Cazzaniga, Susana (2005) “Puentes y giros para asomarse al oficio”. 2005, en la Revista Utopías, volumen 8, número 12, páginas 1 a 18.
- Cecchini, S. (2019). “Protección social universal en América Latina y el Caribe” (LC/M. 2019/5) Naciones Unidas.
- Cornu, L. (2009). “Acompañar: el oficio de hacer humanidad”. Buenos Aires: Noveduc.
- Defensoría de Niñas, Niños y Adolescentes de Santa Fe. (2023, 15 de diciembre). “Estado de situación de la niñez y la adolescencia en Santa Fe”. <https://www.defensorianna.gob.ar/novedades/noticias/estado-de-situacion-de-la-ninez-y-la-adolescencia-en-santa-fe-3774>

- Ferrari Gaibazzi, Pablo Martín (2021) Cogestión en salud: herramientas para democratizar Centros de Atención Primaria de Salud de la provincia de Mendoza. Fundación Salud Inclusiva / Facultad de Cs. Médicas UNCuyo.
- González, G. (2020) “Percepciones en torno a las políticas públicas y territorios en la ciudad de Rosario”. A contra Corriente. Una revista de estudios latinoamericanos. Vol. 17, Num. 3.
- Ministerio de Desarrollo Social de la Nación & UNICEF. (2012). “Encuesta sobre Condiciones de Vida de Niñez y Adolescencia (ECOVNA) 2011-2012”. Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.
- Karsz, S. (2007). Problematizar el trabajo social. Definición, figuras, clínica, Barcelona, Gedisa.
- Karsz, S. (2013). “Pero, ¿Qué es el trabajo social? en: La investigación en trabajo social, Vol V. Publicación pos- jornadas Universidad Nacional de Entre Ríos, 2013, pp 9- 27.
- Leguizamon, S. (2018). “Pobreza y desarrollo en América Latina. El caso de Argentina”. Editorial de la Universidad Nacional de Salta.
- Matus, C.(1984). “La planificación estratégica en el tercer mundo”. Editorial Nueva Sociedad.
- Moro, J., & Rosso, J. (2014). Ganar derechos: lineamientos para la formulación de políticas públicas basadas en derechos. Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR.
- Municipalidad de Rosario, Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat. (2022). Marco operativo general. Centros Cuidar.
- Oszlak, O. y O'Donnell, G. (1976) “Estado y políticas estatales en América Latina: hacia una estrategia de investigación”
- Pautassi, L (2019) “El cuidado como derecho. Un camino virtuoso, un desafío inmediato ”. Buenos Aires.
- Pautassi, L. (2016)“Del boom del cuidado al ejercicio de derechos”. Buenos Aires, 2016, disponible en file:///C:/Users/marcela/Downloads/Pautassi_sur_version_definitiva%20(2).pdf
- Perez Orozco, Amaia (2006). “Amenaza tormenta: la crisis de los cuidados y la reorganización del sistema económico” en Revista de Economía Crítica No.5, Marzo, pp.:7-37.

- Rivero, M. B. (2024). La intervención del Trabajo Social desde el cuidado y sobre los cuidados: Tensiones entre lo “público” y lo “privado”. Hospital General de Agudos Doctor Enrique Tornú.
- Rodriguez Enrique, Corina.(2015) “Organización social del cuidado y desigualdad: el déficit de políticas públicas de cuidado en Argentina”. Buenos Aires.
- Servio M. (2020) Racionalidades en disputa. La política de asistencia social en el municipio de Rosario, Argentina (1989-2015).
- Sobral Stüber, F. (2022). Trabajo Social y cuidado: reflexiones sobre las condiciones laborales de lxs trabajadorxs sociales. Escenarios. Revista de Trabajo Social y Ciencias Sociales,(35).
- Vasallo, B. (2021). Lenguaje inclusivo y excluido de clase. Editorial Larousse. Recuperado de <https://drive.google.com/file/d/1DYtUXeHUysNwL-O08Mp1v7m89eTRkZrJ/view?usp=sharing>
- Quiroga, H. (2017). Políticas Sociales y Derechos Humanos a nivel local. Santa Fe.
- Villalta, Carla.“La administración de la infancia en debate. Entre tensiones y reconfiguraciones institucionales”. 2010.
- Zibecchi, C. (2014). ¿Cómo se cuida en Argentina?: definiciones y experiencias sobre el cuidado de niños y niñas. 1a ed. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Equipo Latinoamericano de Justicia y Género - ELA.

Leyes

- Ley N° 12.967 de Promoción y Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. En boletín oficial 17 de abril de 2019. Legislatura de la provincia de Santa Fe.
- Ley N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. En boletín oficial 21 de octubre de 2005. Congreso de la Nación Argentina.
- Ley N° 26150 - Programa Nacional de Educación Sexual Integral.
- Unicef (2006) Convención sobre los derechos del niño. Madrid.

Artículos

- Aguirre, O. (2025, 10 de junio). “Niños, adolescentes y violencia en Rosario, más allá de las noticias”. Suma Política. Recuperado de

<https://sumapolitica.com.ar/ninos-adolescentes-y-violencia-en-rosario-mas-alla-de-las-noticias/>